



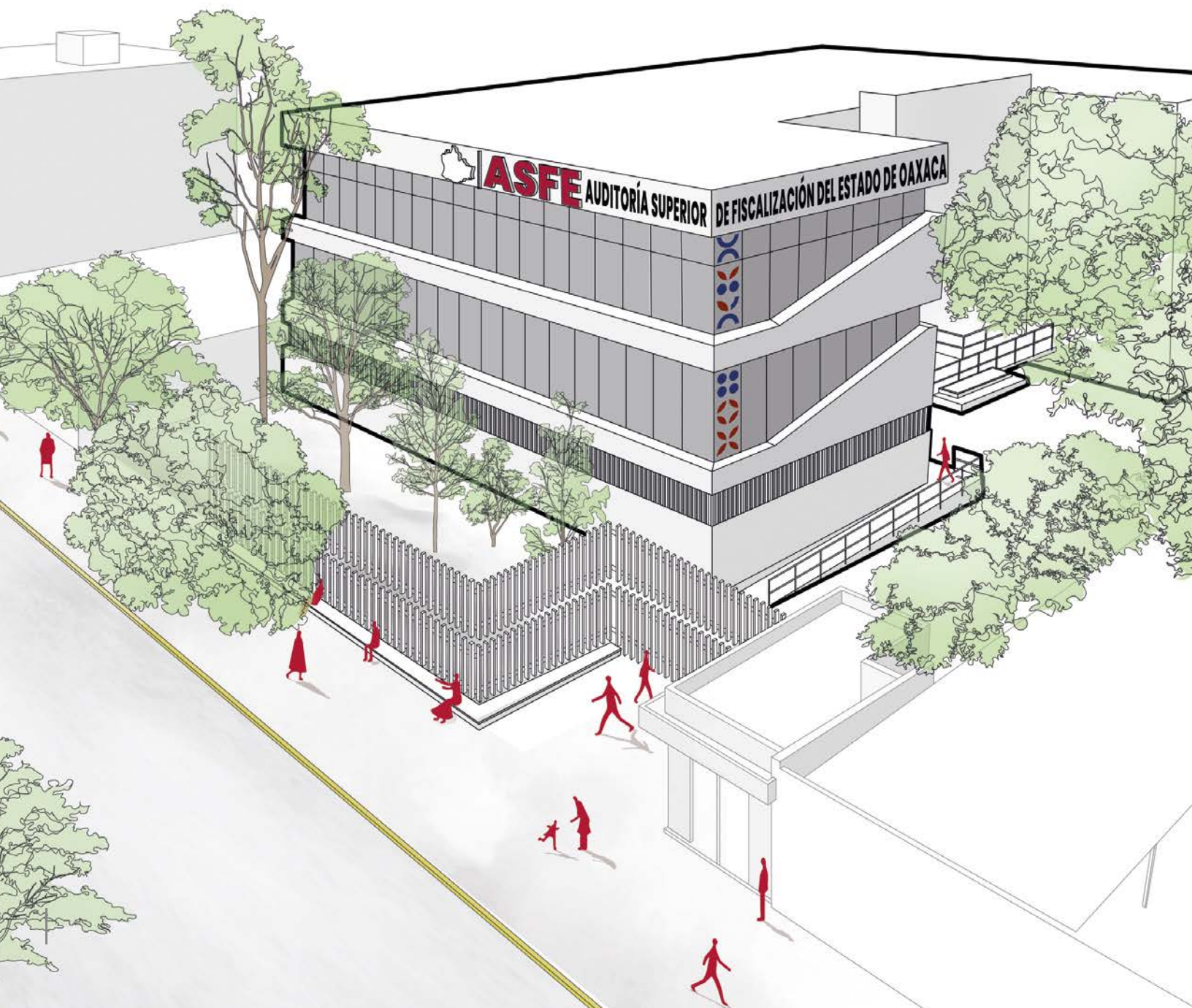
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME ESPECÍFICO

ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2023





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Revisión por Situación Excepcional de la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2023.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

▪ ANTECEDENTES

Con Fundamento en los artículos 42, 43 fracción III, 46 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y con base en el dictamen técnico de fecha 18 de julio de 2025, emitido en el expediente de denuncia número 011/2025-DADE, se ordenó la práctica de la Auditoría de Cumplimiento Financiero número OA/ASFE/SE/001/2025 para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de **Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría de Cumplimiento Financiero** número **OA/ASFE/SE/001/2025** de fecha veintiuno de julio de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

Mediante escrito número MEFM/029/TM-0166/2025 de fecha 10 de agosto de 2025, recibido el día 11 de agosto de 2025 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Felipe Palacios Cházares en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito Teotitlán, Oaxaca, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **11 de agosto de 2025**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32, 33 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco**, a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Felipe Palacios Cházares, en su carácter de Presidente Municipal del **H. Ayuntamiento del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, como consta en el Acta de Notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió, a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del mismo Informe, para que presentara, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, las justificaciones, documentación, aclaraciones y demás información que corresponda, para atender las observaciones detalladas y acciones emitidas en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado en el **Informe Preliminar de Auditoría** y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número **MEFM/029/PM/OF210/2025** de fecha 08 de diciembre de 2025, recibido en la misma fecha en la Oficialía de Partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Felipe Palacios Cházares, en su carácter de Presidente Municipal del **H. Ayuntamiento del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas en el **Informe Preliminar de Auditoría**, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **ocho de diciembre de dos mil veinticinco**.

▪ NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante orden de Auditoría número OA/ASFE/SE/001/2025 de fecha 21 de julio de 2025, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera a los siguientes servidores públicos:

- C. César Humberto Naranjo Lezama: Director de Auditoría de Desempeño y Excepcional.
- C. Beatriz Adriana Luis Ramírez: Jefa de Departamento de Auditoría Excepcional.
- C. Melissa de la Rosa Martínez: Auditor.
- C. Gabriela Dalila Martínez Gutiérrez: Auditor.
- C. Omar Ernesto Samario Zendejas: Auditor.
- C. Marco Antonio Ortiz Pacheco: Auditor.

▪ CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la Entidad Fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹ Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento¹ Busca determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

▪ OBJETIVO

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito Teotitlán, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establece lo siguiente:

[...]

"I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

- a) *La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;*
- b) *El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;*
- c) *El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,*
- d) *La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios,*

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización



mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables."

[...]

▪ ALCANCE

Universo:	\$32,038,422.34 (Treinta y dos millones treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós pesos 34/100 M.N.)
Muestra:	\$16,840,299.56 (Dieciséis millones ochocientos cuarenta mil doscientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.)
Alcance (%):	53%

▪ PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

1. Verificar que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Verificar que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.
3. Verificar que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
4. Constatar que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones, y que estos cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros de acuerdo a la normatividad aplicable.
5. Verificar que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron el procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas y justificadas.
6. Verificar que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentren debidamente priorizados, aprobados y autorizados, así mismo, que se hayan integrado los comités de obra.
7. Verificar que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, y que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
8. Verificar que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, verificar el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
9. Verificar que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y

elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.

10. Verificar que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
11. Verificar que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
12. Realizar verificaciones e inspecciones físicas de obra, y constatar que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
13. Verificar que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME ESPECÍFICO DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI inciso a), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 16, 17, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 42, 43 fracción III, 46, 47, 48, 49, 86, 93 fracciones III, XXII, XXVII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XXIV y XLI, y 7 fracciones VIII y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el **veintidós de febrero del año dos mil veinticinco** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Específico de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-01

SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión y análisis a la documentación presentada por el Municipio de **Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, para atender el requerimiento de información contenido en la orden de auditoría OA/ASFE/SE/001/2025, se constató lo siguiente:*

a) *Presentó la **Cuenta Pública Municipal** correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con acuse de recibo ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca en tiempo y forma, con folio CP/029/00345/2023 de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la plataforma Tecnológica SIMCA ULTRA y Autorizada con la firma electrónica avanzada (e.firma).*

b) *Presentó el Decreto Núm. 1194, a través del cual se aprobó la **Ley de Ingresos** del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de mayo de 2023.*



c) Presentó acuse de recibo del Presupuesto de Egresos ante esta Auditoría Superior de Fiscalización de fecha 10 de enero de 2023, emitido por la Plataforma Tecnológica SIMCA ULTRA, con folio PE/2023/029/00088-A, mediante el cual remitió el **Presupuesto de Egresos 2023**; de igual manera, realizó la presentación del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2022, para el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-01 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-02** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-02 SIN OBSERVACIÓN

Se realizó la revisión y análisis a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 presentada por la Entidad Fiscalizable, respecto al registro de los ingresos ministrados por la Secretaría de Finanzas, a los Ingresos Propios y a los Convenios; así mismo, se tuvo a la vista el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2023 y al Acuerdo por el que se realiza la distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en fecha 10 de febrero de 2023 y 28 de enero de 2023, respectivamente; constatando que el H. Ayuntamiento de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, registró ingresos totales en el ejercicio fiscal 2023, en cantidad total de **\$32,038,422.34 (Treinta y dos millones treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós pesos 34/100 M.N.)**, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	INGRESOS REGISTRADOS EN CUENTA PÚBLICA 2023
INGRESOS DE GESTIÓN	\$106,267.64
RAMO GENERAL 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.	\$6,877,634.00
FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).	\$21,082,256.00
FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN).	\$3,772,264.70
CONVENIOS	\$200,000.00
TOTAL INGRESOS 2023	\$32,038,422.34

FUENTE: Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 presentada por la Entidad Fiscalizable e información publicada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.

Verificando además que, los ingresos fueron recaudados y obtenidos conforme a la Ley de Ingresos municipal autorizada para el ejercicio fiscal 2023 y se encuentran debidamente registrados en su Sistema Contable de acuerdo a lo estipulado en la normatividad aplicable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-02 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-03** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF- 03 CON OBSERVACIÓN

De la revisión al Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio fiscal 2023, se constató que dicho documento fue autorizado según Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo para el Análisis, Discusión y Aprobación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, de fecha 15 de diciembre de 2022, por un importe de **\$29,088,513.35** (veintinueve millones ochenta y ocho mil quinientos trece pesos 35/100 M.N.) así mismo, del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, se detectó que la Entidad Fiscalizable reflejó un presupuesto



modificado en cantidad de \$32,794,226.55 (Treinta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos veintiséis pesos 55/100 M.N.). De lo anterior, se desprende que la variación entre el Presupuesto de Egresos Modificado en relación con el Presupuesto de Egresos Aprobado es de \$3,705,713.20 (Tres millones setecientos cinco mil setecientos trece pesos 20/100 M.N.), observando que no presentó las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, además de sus publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal. Finalmente, se identificó que la Entidad Fiscalizable devengó un importe de **\$31,706,993.79** (Treinta y un millones setecientos seis mil novecientos noventa y tres pesos 79/100 M.N.), todo lo anterior, como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
CAPÍTULO 1000			
SERVICIOS PERSONALES	3,606,070.00	5,153,676.83	4,914,126.62
CAPÍTULO 2000			
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,750,836.55	2,534,241.28	1,844,633.08
CAPÍTULO 3000			
SERVICIOS GENERALES	3,389,897.56	4,580,347.54	4,423,925.77
CAPÍTULO 4000			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	90,000.00	76,170.58	74,520.00
CAPÍTULO 5000			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,000.00	0.00	0.00
CAPÍTULO 6000			
INVERSIÓN PÚBLICA	18,196,709.24	20,449,790.32	20,449,788.32
CAPÍTULO 7000			
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
CAPÍTULO 9000			
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTALES	\$29,088,513.35	\$32,794,226.55	\$31,706,993.79

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 127 párrafo primero, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración.

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-SA-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

La Entidad Fiscalizable presentó copias certificadas de los siguientes documentos: "ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.", a través del cual aprobó por unanimidad el Presupuesto de Egresos Modificado; Presupuesto de Egresos del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023, a través del cual aprobó el aumento al Presupuesto en cantidad de \$32,794,226.55 (Treinta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos veintiséis pesos 55/100 M.N.), mismo que contiene, en su artículo 4, referente al Clasificador por Objeto del Gasto, una cantidad igual a la reflejada en la Cuenta Pública, en la Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023; "ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, DISTRITO DE TEOTITLÁN OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", Cédulas modificatorias; así como "GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA", NÚMERO 3, TOMO;I de fecha 20 de febrero de 2023, a través de la cual publica el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2023, y las modificaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos. Derivado de lo anterior y una vez analizada la documentación presentada, se tiene por solventada la observación.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, para atender la recomendación realizada, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-03**.

El siguiente **Resultado: ACF-04** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-04 SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, integrada en la Cuenta Pública del ejercicio 2023, del H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, se constató que en la cuenta contable **124 BIENES MUEBLES**, no se realizaron registros contables relativos a adquisiciones de bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio fiscal 2023; así mismo, se identificó que el Inventario de bienes muebles e inmuebles se encuentra registrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2023, atendiendo las características y normativa de registros establecidos.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-04 permanece sin observaciones**.

El siguiente **Resultado: ACF-05** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-05 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se constató lo siguiente:

- a) *No presentó las **Disposiciones normativas en materia de Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles y demás normativa interna** aplicados al ejercicio fiscal 2023.*
- b) *No presentó los **Expedientes de sesiones de creación o instalación, ordinarias y extraordinarias del Comité de adquisiciones y Contratación de servicios**, por lo que no acreditó haber establecido el Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2023.*

Por lo anterior, no acreditó que las adquisiciones y contrataciones de servicios se hayan realizado y contratado, garantizando al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; así mismo, no comprobó que se haya ajustado a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2023, conforme lo establece la normatividad aplicable.

*Incumpliendo las obligaciones establecidas en los artículos **12 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 21, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

Recomendación.

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-RE-01

Se recomienda a la Entidad Fiscalizable que, establezca e implemente las Disposiciones Normativas sobre las que se va a regir para realizar las adquisiciones y contrataciones de servicios, y así mismo, realice la creación del Comité de Adquisiciones del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, conforme lo establece la Normatividad aplicable.

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó el oficio original número MEFM/029/PM/OF210/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025 a través del cual manifestó lo siguiente: "... *Manifiesto que este H. Ayuntamiento acepta la recomendación emitida por dicha Autoridad Fiscalizadora, y le informo que se han realizado acciones para que de manera inmediata se establezcan las Disposiciones normativas en materia de Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, así como, se realice la creación del Comité de Adquisiciones y Contratación de servicios, como lo establece el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca; y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás normativa aplicable...*".

Adjuntando a su oficio, el apartado denominado RESULTADO ACF-05, en el cual presentó copia certificada del Oficio MEFM/029/PM/OF198/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, mediante el cual se instruye al C. Constantino Nieto Quiroga, Regidor de Hacienda Municipal de este Municipio, para que atienda esta recomendación; y así mismo, presentó copia certificada del Oficio MEFM/029/RH/OF124/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, a través del cual el Regidor de Hacienda da respuesta e informa que el 02 de diciembre se llevará a cabo una sesión extraordinaria para tratar asuntos relacionados con la Elaboración de Disposiciones normativas en materia de Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles y sobre la creación e implementación del Comité de adquisiciones y Contratación de servicios.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, para atender la recomendación realizada, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-05**

El siguiente **Resultado ACF-06** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-06 **CON OBSERVACIÓN**

*Del análisis efectuado a la sub-subcuenta **51241-2411 MATERIALES PÉTREOS**, se constató que fue autorizada en el Presupuesto de Egresos y se realizaron afectaciones por un importe de **\$447,023.91 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil veintitrés pesos 91/100 M.N.)**, identificando que, presentó la documentación comprobatoria relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales fueron validados en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el apartado verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, confirmando que se encuentran en estatus vigente; sin embargo, presentó el contrato número MEFM/CAAS/IR/011/2023 por un importe de \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.); de fecha 1 de agosto de 2023, celebrado con la empresa Maquinaria y Materiales de Construcción Terrax S.A. de C.V., el cual no se encuentra debidamente requisitado, toda vez que carece de la firma y sello del Presidente Municipal; así mismo, se observó que los registros contables y presupuestarios no se encuentran debidamente soportados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la solicitud y autorización de la compra de los materiales, cuadro comparativo de proveedores donde se garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como la evidencia del uso o destino de los mismos; como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-01**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones.



2023-OA/ASFE/SE/001/2025-PO-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$447,023.91 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil veintitrés pesos 91/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la sub-subcuenta **51241-2411 MATERIALES PÉTREOS**, presentó un cuadernillo de copias certificadas que contiene el contrato número MEFM/CAAS/IR/011/2023 por un importe de \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N) de fecha 1 de agosto de 2023, celebrado con la empresa Maquinaria y Materiales de Construcción Terrax S.A. de C.V., el cual se encuentra debidamente requisitado con las firmas y sellos de las partes que intervienen; así mismo, presentó copias certificadas de las solicitudes y autorizaciones de las compras de los materiales, cuadros comparativos de proveedores, así como la evidencia del uso o destino de los mismos; como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-SOLV-01**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-06**.

El siguiente **Resultado ACF-07** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-07 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis realizado a la sub-subcuenta **51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**, se constató que fue autorizada en el Presupuesto de Egresos y se realizaron afectaciones por un importe de **\$227,299.76 (Doscientos veintisiete mil doscientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.)**, identificando que, presentó la documentación comprobatoria respecto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales fueron validados en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el apartado verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, confirmándose que se encuentran en estatus vigente; sin embargo, presentó el contrato número MEFM/CAAS/IR/0006/2023 por un importe de \$218,000.00 (Doscientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N); de fecha 1 de junio de 2023, celebrado con la empresa Maquinaria y Materiales de Construcción Terrax S.A. de C.V., el cual no se encuentra debidamente requisitado, toda vez que carece de la firma y sello del Presidente Municipal; así mismo, se detectó que los registros contables y presupuestarios no se encuentran debidamente soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la solicitud y autorización de la compra de los materiales, cuadro comparativo de proveedores donde se garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como la evidencia del uso o destino de los mismos; como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-02**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-PO-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$227,299.76 (Doscientos veintisiete mil doscientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la sub-subcuenta **51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO** presentó un cuadernillo de copias certificadas que contiene el contrato número MEFM/CAAS/IR/0006/2023 por un importe de \$218,000.00 (Doscientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.); de fecha 1 de junio de 2023, celebrado con la empresa Maquinaria y Materiales de Construcción Terrax S.A. de C.V., el cual se encuentra debidamente requisitado con las firmas y sellos de las partes que intervienen; así mismo, presentó copias certificadas de las solicitudes y autorizaciones de las compras de los materiales, cuadros comparativos de proveedores, así como la evidencia del uso o destino de los mismos; como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-SOLV-02**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-07**.

El siguiente **Resultado: ACF-08** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-08 CON OBSERVACIÓN

*Del análisis efectuado a la sub-subcuenta **51241 – 2461 MATERIALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, se constató que fue autorizada en el Presupuesto de Egresos y se realizaron afectaciones por un importe de **\$173,371.23 (Ciento setenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 23/100 M.N.)**; identificando que, presentó la documentación comprobatoria respecto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales fueron validados en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el apartado verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, confirmándose que se encuentran en estatus vigente; no obstante, presentó el contrato número MEFM/CAAS/IR/0012/2023 por un importe de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.); de fecha 27 de octubre de 2023, celebrado con la empresa Electrificación Energizher S.A. de C.V., el cual no se encuentra debidamente requisitado, toda vez que carece de la firma y sello del Presidente Municipal; así mismo, los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la solicitud y autorización de la compra de los materiales, cuadro comparativo de proveedores donde se garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como la evidencia del uso o destino de los materiales; como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-03**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Piiego de Observaciones:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-PO-03.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$173,371.23 (Ciento setenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 23/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la sub-subcuenta **51241 – 2461 MATERIALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, presentó un cuadernillo de copias certificadas que contiene el contrato número MEFM/CAAS/IR/0012/2023 por un importe de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) de



fecha 27 de octubre de 2023, celebrado con la empresa Electrificación Energizher S.A. de C.V., el cual se encuentra debidamente requisitado con las firmas y sellos de las partes que intervienen; así mismo, presentó copias certificadas de las solicitudes y autorizaciones de las compras de los materiales, cuadros comparativos de proveedores, así como la evidencia del uso o destino de los materiales; como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-SOLV-03**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-08**.

El siguiente **Resultado: ACF-09** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-09 CON OBSERVACIÓN

*Del análisis y revisión de la sub-subcuenta **51241 – 2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**, se constató que fue autorizada en el Presupuesto de Egresos y se realizaron afectaciones por un importe de **\$145,941.70 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y un pesos 70/100 M.N.)**; identificando que, presentó la documentación comprobatoria respecto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales fueron validados en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el apartado verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, confirmándose que se encuentran en estatus vigente; no obstante, se observó que los registros contables y presupuestarios no se encuentran debidamente soportados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la solicitud y autorización de la compra de los materiales, cuadro comparativo de proveedores donde se garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como la evidencia del uso o destino de los materiales adquiridos; como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-04**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-PO-04.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$145,941.70 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y un pesos 70/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la sub-subcuenta **51241 – 2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**, presentó un cuadernillo de copias certificadas que contiene las solicitudes y autorizaciones de las compras de los materiales, cuadros comparativos de proveedores, así como la evidencia del uso o destino de los materiales adquiridos; como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-SOLV-04**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-09**.



El siguiente **Resultado: ACF-10** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-10 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51321 – 3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN**, se constató que fue autorizada en el Presupuesto de Egresos y se realizaron afectaciones por un importe de **\$890,770.40 (Ochocientos noventa mil setecientos setenta pesos 40/100 M.N.)**; observando que, presentó los contratos números MEFM/CAAS/IR/003/2023, MEFM/CAAS/IR/0004/2023, MEFM/CAAS/IR/0007/2023, MEFM/CAAS/IR/009/2023, MEFM/CAAS/IR/0010/2023, MEFM/CAAS/IR/013/2023, los cuales no se encuentran debidamente requisitados, toda vez que carecen de la firma y sello del Presidente Municipal; así mismo, los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, referente a la solicitud y autorización de la necesidad del arrendamiento, cuadro comparativo en donde se garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como, evidencia fotográfica donde se advierta la realización de los trabajos; lo anterior, como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-05**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero, y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-PO-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$890,770.40 (Ochocientos noventa mil setecientos setenta pesos 40/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la sub-subcuenta **51321 – 3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN**, presentó un cuadernillo de copias certificadas que contiene los contratos números MEFM/CAAS/IR/003/2023, MEFM/CAAS/IR/0004/2023, MEFM/CAAS/IR/0007/2023, MEFM/CAAS/IR/009/2023, MEFM/CAAS/IR/0010/2023, MEFM/CAAS/IR/013/2023, los cuales se encuentran debidamente requisitados con las firmas y sellos de las partes que intervienen; de igual forma, presentó copias certificadas de las solicitudes y autorizaciones correspondientes al arrendamiento, cuadros comparativos de proveedores, así como evidencia fotográfica que acredita la ejecución de los trabajos, como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-SOLV-05**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-10**.

El siguiente **Resultado: ACF-11** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-11 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331 – 3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**, se constató que fue autorizada en el Presupuesto de Egresos y se realizaron afectaciones por un importe de **\$632,467.68 (Seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 68/100 M.N.)**; constatando que, la Entidad Fiscalizable no excedió el porcentaje del 3% de gastos indirectos que deben observar las autoridades municipales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura



Social (FAIS) como lo estipula el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2023; de igual manera, se comprobó que los registros contables y presupuestarios se encuentran soportados con la documentación comprobatoria del gasto relativa a Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI); sin embargo, se observó que no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto referente a la evidencia de los trabajos realizados relativa a los entregables que justifiquen el pago; lo anterior, como se muestra en el **ANEXO SE-ACF-06**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero, y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-PO-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$632,467.68 (Seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 68/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la sub-subcuenta **51331 - 3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**, presento un cuadernillo con copias certificadas del oficio número MEFM/029/PM/OF199/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, a través del cual manifestó que la documentación solicitada, referente a la evidencia de los trabajos realizados relativa a los entregables que justifiquen el pago, concierne a todos los expedientes técnicos emanados de la supervisión y ejecución de las obras públicas realizadas durante el ejercicio 2023, consistentes en los 12 expedientes técnicos que fueron presentados para atender el requerimiento de la orden de auditoría, como consta en el acta de recepción de documentación de fecha 11 de agosto de 2025; así mismo, adjunto al oficio presentó la Relación de Obras en proceso y terminadas integrada en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, en la cual se identifican las 12 obras públicas ejecutadas por el municipio durante el ejercicio 2023; como se muestra en el **ANEXO SE-ACF-SOLV-06**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-11**.

El siguiente **Resultado: ACF-12** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-12 CON OBSERVACIÓN

Del análisis efectuado a la sub-subcuenta **51331-3341 CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**, se constató que fue autorizada en el Presupuesto de Egresos y se realizaron afectaciones por un importe de **\$57,400.00 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, referente a la evidencia de la realización de los cursos relativa al reporte fotográfico y listas de asistencia de los participantes; como se detalla en el siguiente cuadro:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CUENTA BANCARIA BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO 0119786236		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
002380	01/11/2023	30,400.00	000788	01/11/2023	30,400.00	01/11/2023	FACT-FDEE	30,400.00
002822	29/12/2023	27,000.00	000907	29/12/2023	27,000.00	29/12/2023	TRANSF-279955	27,000.00



TOTAL		\$57,400.00			\$57,400.00			\$57,400.00
-------	--	-------------	--	--	-------------	--	--	-------------

COMPROBANTE				
FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
01/11/2023	915C7BIE-1804-49FF-BC58-6E0B29DAFDEE	CYO ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL S. C.	30,400.00	SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHTLÁN DE FLORES MAGÓN.
29/12/2023	D71526EF-47D9-4F2A-BDF1-08466C692556	CYO ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL S. C.	27,000.00	CAPACITACIÓN PERSONAL PRIMER RESPONDIENTE
			\$57,400.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero, y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-PO-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$57,400.00 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la sub-subcuenta **51331-3341 CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**, presentó un cuadernillo de copias certificadas que contiene las listas de asistencia de los participantes a los cursos observados durante el ejercicio 2023, así mismo, exhibió los reportes fotográficos que evidencian la realización de los mismos en las instalaciones municipales.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-12**.

El siguiente **Resultado: ACF-13** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-13 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**; se constató que fue autorizada en el Presupuesto de Egresos y se realizaron afectaciones por un importe de **\$115,664.04 (Ciento quince mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 04/100 M.N.)**, observando que presentó el contrato número MEFM/CAAS/AD/016/2023 por un importe de \$67,496.04 (Sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis pesos 04/100 M.N.) de fecha veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, el cual no se encuentra firmado y sellado por el Presidente Municipal; así mismo, los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto referente a la solicitud y autorización de la reparación y mantenimiento del Equipo de Transporte, y cuadro comparativo en donde se garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior, como se detalla en el siguiente cuadro:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CUENTA BANCARIA BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO 0119786201		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
000830	25/04/2023	48,168.00	000324	25/04/2023	48,168.00	25/04/2023	FACT-A3068	48,168.00
002920	30/12/2023	21,777.04	000920	30/12/2023	67,496.04	30/12/2023		67,496.04



		45,719.00				TRANSFERENCIA-379369	
TOTAL		\$115,664.04			\$115,664.04		\$115,664.04

COMPROBANTE				
FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
25/04/2023	2D6BBCF5-044C-45E9-BC15-7A6A387DBECF	GRUPO AUTOMOTOR CANBUSS S.A. DE C.V.	48,168.00	VERIFICACIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES DE UNIDADES VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN.
30/12/2023	E538C5B0-D4D4-43AB-AD3A-9A03CB50FE82	GRUPO AUTOMOTOR CANBUSS S.A. DE C.V.	67,496.04	REPARACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA AUTOMOTRIZ; REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA TRASERA.
			\$115,664.04	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero, y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-PO-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$115,664.04 (Ciento quince mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 04/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la sub-subcuenta **51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**; presentó un cuadernillo de copias certificadas del contrato número MEFM/CAAS/AD/016/2023 por un importe de \$67,496.04 (Sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis pesos 04/100 M.N.) de fecha veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, el cual se encuentra debidamente requisitado con las firmas y sellos de las partes que intervienen; así mismo, presentó copias certificadas de las solicitudes y autorizaciones correspondientes a la reparación y mantenimiento del Equipo de Transporte, así como cuadros comparativos de proveedores.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-13**.

El siguiente **Resultado: ACF-14** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-14 CON OBSERVACIÓN

Del análisis efectuado a la sub-subcuenta **51351-3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**, se constató que fue autorizada en el Presupuesto de Egresos y se realizaron afectaciones por un importe de **\$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.)**; observando que, presentó el contrato número MEFM/CAAS/IR/008/2023 por un importe de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 29 de junio de 2023, celebrado con la empresa Servicios Integrales de Limpieza y Mantenimiento Cleanfácil S.A. de C.V., el cual no se encuentra debidamente requisitado, toda vez que carece de la firma y sello del Presidente Municipal; así mismo, los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la solicitud y autorización del servicio de fumigación, cuadro comparativo de proveedores donde se garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; como se detalla en el siguiente cuadro:

PÓLIZA DE DIARIO	PÓLIZA DE EGRESO	CUENTA BANCARIA BBVA MÉXICO, S.A.,
------------------	------------------	------------------------------------



NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
001076	30/06/2023	75,000.00	000384	30/06/2023	75,000.00	30/06/2023	13232023063012320900 38640054 CUENTA 0119786201	75,000.00
002377	01/11/2023	40,000.00	000787	01/11/2023	40,000.00	01/11/2023	1401202311011235510058 450115 CUENTA 0119786236	40,000.00
TOTAL		\$115,000.00			\$115,000.00			\$115,000.00

COMPROBANTE				
FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
30/06/2023	E57FF6E6-D368-44F8-AA71-B616A28B6353	SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CLEANFACIL	75,000.00	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y EXTERMINIO DE INSECTOS, CONTROL DE PLAGAS, MOSQUITOS Y ZANCUDOS QUE CAUSAN EL DENGUE Y PALUDISMO EN DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.
01/11/2023	5EFA6FC5-4E10-4A98-A2CA-D03CC55C8602	SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CLEANFACIL	40,000.00	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y EXTERMINIO DE INSECTOS, CONTROL DE PLAGAS, MOSQUITOS Y ZANCUDOS QUE CAUSAN EL DENGUE Y PALUDISMO EN DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN.
			\$115,000.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero, y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-PO-09.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la sub-subcuenta **51351-3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**, presentó un cuadernillo de copias certificadas que contiene el contrato número MEFM/CAAS/IR/008/2023 por un importe de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) de fecha 29 de junio de 2023, celebrado con la empresa Servicios Integrales de Limpieza y Mantenimiento Cleanfácil S.A. de C.V., el cual se encuentra debidamente requisitado con las firmas y sellos de las partes que intervienen; así mismo, presentó copias certificadas de la documentación relativa a las solicitudes y autorizaciones del servicio de fumigación, así como de los cuadros comparativos de proveedores.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-14**.

El siguiente **Resultado: ACF-15** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-15 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51391-3993 OTROS SERVICIOS GENERALES**; se constató que fue autorizada en el Presupuesto de Egresos y se realizaron afectaciones por un importe de **\$48,569.68 (Cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$31,680.00 (treinta y un mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran soportados con la



documentación justificativa del gasto referente a la evidencia fotográfica de los trabajos realizados y reporte del proyecto de topografía; como se detalla en el siguiente cuadro:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	CUENTA BANCARIA BBVA MÉXICO, S.A.		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
000216	07/02/2023	5,000.00	000053	07/02/2023	5,000.00	5,000.00			
000550	01/04/2023	4,000.00	000234	01/04/2023	4,000.00	4,000.00			
002387	01/11/2023	22,680.00	000790	01/11/2023	22,680.00		10/02/2023	140120231101150428 0080776024 CUENTA 0119786236	22,680.00
TOTAL		\$31,680.00			\$31,680.00	\$9,000.00			\$22,680.00

COMPROBANTE				
FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
07/02/2023		JAVIER MENDOZA QUINTANAR	5,000.00	PAGO AL C. JORGE RODRÍGUEZ CERQUEDA QUIEN REALIZÓ LA REPARACIÓN DEL AGUA POTABLE
01/04/2023		LUIS NIETO CARRASCO	4,000.00	PAGO AL C. EDGARDO GONZÁLES HERNÁNDEZ POR SERVICIO DE ARBITRAJE EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA ANUAL, COMPROBACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL SAN JOSÉ BUENAVISTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2023.
01/11/2023	BB51390E-7207-4IBE-BA2F-B07BC8555E99	PAQUE CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	22,680.00	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA TOPOGRAFÍA QUE BUSCAN CUBRIR LAS NECESIDADES DE UN PROYECTO RELACIONADO A LA CONSTRUCCIÓN.
			\$31,680.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero, y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-PO-10.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$31,680.00 (Treinta y un mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Respecto a la sub-subcuenta **51391-3993 OTROS SERVICIOS GENERALES**; presentó un cuadernillo de copias certificadas que contiene la documentación justificativa del gasto referente a la evidencia fotográfica de la reparación del agua potable; así mismo, exhibió evidencia fotográfica del servicio de arbitraje en los juegos deportivos en la celebración de la fiesta anual de la Agencia Municipal de San José Buenavista; y finalmente presentó el reporte del proyecto de topografía del proyecto de construcción del ejercicio 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-15**.

El siguiente **Resultado ACF-16** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: ACF-16****SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión a las sub-subcuentas **12355-02-25-MEFM/F3/03 MEFM/FIII/03 CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA (2023) (2023)**; **12355-02-25-MEFM/F3/004 MEFM/FIII/004 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE AGUA TORCIDA (2023) (2023)**; **12355-02-25-MEFM/F3/005 MEFM/F3/005 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA IGLESIA (2023) (2023)**; **12355-02-25-MEFM/F3/06 MEFM/FIII/06 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE PLAN DE CEBOLLA (2023) (2023)**; **12355-02-25-MEFM/F3/09 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA (2023) (2023)**; **12355-02-25-MEFM/F3/10 MEFM/FIII/10 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE EL CIMIENTO (2023) (2023)**; **12355-02-25-MEFM/F3/11 MEFM/FIII/11 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA (2023) (2023)**; Y **12355-02-25-MEFM/F3/12 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES (2023) (2023)**, se verificó que se encuentran autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 y de igual manera, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad del municipio con el soporte documental correspondiente a cada una de las estimaciones y a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **resultado ACF-16 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado ACF-17** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-17**CON OBSERVACIÓN**

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, se constató que presentó el documento denominado: **"Acta de priorización de obras públicas"**, así mismo, se verificó que no fueron priorizadas la totalidad de las obras públicas realizadas en el ejercicio 2023, como se indica a continuación:

NUM. PROG.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	OBRA PRIORIZADA
1	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA (2023)	PEÑA COLORADA	SI
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE PLAN DE CEBOLLA (2023)	PLAN DE CEBOLLA	SI
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA IGLESIA (2023)	AGUA IGLESIA	SI
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL PARAJE EL CAÑON UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE BUENAVISTA (2023)	SAN JOSÉ BUENAVISTA	NO
5	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE AGUA ANCHA (2023)	AGUA ANCHA	NO
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE EL CIMIENTO (2023)	EL CIMIENTO	SI
7	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE RAYA SAN PEDRO (2023)	LA RAYA SAN PEDRO	SI
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE AGUA TORCIDA (2023)	AGUA TORCIDA	SI
9	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE MINA DE ORO (2023)	MINA DE ORO	SI
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA (2023)	AGUA DE CUEVA	SI
11	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA (2023)	BARRIO ESCOPETA	NO
12	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES (2023)	COLONIA LAS FLORES	NO

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **33 de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 49, 50, 51, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 17 y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 80 párrafo primero fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-SA-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó un cuadernillo con copias certificadas del **Addendum al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo De Desarrollo Social Municipal (CDSM), Ejercicio Fiscal 2023**, de fecha 12 de abril de 2023, constatando que los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal agregaron a la priorización de las Obras, Acciones y Proyectos a financiarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) las siguientes obras: "REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE AGUA ANCHA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL PARAJE EL CAÑÓN UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE BUENAVISTA", "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA" y "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES", constatando que este documento cumple con la normatividad aplicable y atiende la observación realizada.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-17**.

El siguiente **Resultado ACF-18** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-18 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a la documentación técnica, contable y presupuestaria presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, se constató que presentó la publicación del **Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx>, se constató que el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados del ejercicio Fiscal 2023 del H. Ayuntamiento del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, fue publicado el 3 de febrero del año 2024, constatando que se encuentra fuera del plazo indicado por la ley, lo cual denota que no se realizó una planeación de las obras previa a su ejecución.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 fracción I incisos b) y g), y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-SA-03.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó el oficio No. MEFM/029/PM/OF200/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, a través del cual, manifestó lo siguiente: "... el Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2023 se publicó y difundió a través de los estrados del municipio con la finalidad de que, la población estuviera enterada de las obras públicas que se iban a ejecutar mismas que, previamente ya habían sido prorizadas por la comunidad, pero al percatarnos de nuestra omisión de la

publicación correspondiente, consideramos pertinente realizarla aunque esta estuviera fuera de tiempo, con la intención de cumplir con lo que marcan los estatutos que le son aplicables a nuestro municipio... Solicito se considere que, si bien nuestra publicación se realizó a destiempo, esta fue realizada de manera espontánea y voluntaria desde el 3 de febrero de 2024, y no se realizó solo porque la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca nos notificara la orden de auditoría para el ejercicio 2023 y se haya iniciado un proceso de fiscalización. Ante todo lo anteriormente manifestado, le informo que, hemos tomado las medidas necesarias para que, en los siguientes ejercicios fiscales, se dé cumplimiento en tiempo y forma a las publicaciones y difusiones como estrictamente lo marcan las diversas disposiciones legales...".

Sin embargo, este argumento resulta insuficiente, toda vez que no presentaron evidencia de la publicación en los estrados del municipio, además de que dicha publicación debió hacerse en el plazo y a través de los medios indicados por la ley, en consecuencia, **se tiene por no solventada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 fracción I incisos b) y g), y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-18.**

El siguiente **Resultado ACF-19** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-19 SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, se constató que la entidad fiscalizable presentó el documento denominado "Directorio padrón de contratistas Municipal", así mismo, presentó el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 3 de febrero del año 2024, mismo que contiene la publicación del Padrón de contratistas del H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, del Ejercicio Fiscal 2023.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

Debido a lo anterior, este **resultado ACF-19 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado ACF-20** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-20 SIN OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **planeación y autorización**, se constató que en las **ocho** obras el municipio presentó las actas de selección de obras, las actas de integración de los comités de obras, los convenios de concertación, y los oficios de autorización con sus anexos correspondientes, constatando que promovió la participación de las comunidades beneficiarias para que estas presentaran sus necesidades de obra, opinaran sobre el carácter prioritario de las mismas y vigilaran la ejecución de estas.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.



(...)

Debido a lo anterior, este **resultado ACF-20 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado ACF-21** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-21 CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **programación y presupuestación**, se observó que en **ocho** obras no presentó los permisos y/o licencias de construcción; por lo que, se advierte que el municipio realizó obras sin verificar que estas se ejecutaran con estricto apego a los proyectos correspondientes; observaciones que se detallan en el **ANEXO SE-ACF-07**.*

*incumpliendo con lo establecido en los artículos **113 fracción IV inciso f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 136, 184, 186 fracción V y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 40 fracción I del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-SA-04.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó un cuadernillo con copias certificadas de ocho **Licencias de Construcción** de las siguientes obras: "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE PLAN DE CEBOLLA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA IGLESIA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE EL CIMIENTO", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA TORCIDA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA", "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA" y "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES" constatando que esta documentación cumple con la normatividad aplicable y atiende la observación realizada, como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-SOLV-07**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-21**.

El siguiente **Resultado ACF-22** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-22 **CON OBSERVACIÓN**

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Adjudicación**, se observó que en **ocho** obras no presentó el acta de acuerdo de excepción a la licitación pública; por lo que, el municipio no justificó el procedimiento por medio del cual se contrató la obra pública; como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-08**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **25, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-SA-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó un cuadernillo con copias certificadas de ocho **Actas de acuerdos de excepción a la licitación** de las siguientes obras: "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE PLAN DE CEBOLLA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA IGLESIA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE EL CIMENTO", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA TORCIDA", "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA", y "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES" constatando que esta documentación cumple con la normatividad aplicable y atiende la observación realizada, como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-SOLV-08**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-22**.

El siguiente **Resultado ACF-23** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-23 **CON OBSERVACIÓN**

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Contratación**, se constató que en **ocho** obras no presentó los contratos de obra pública; como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-09**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **47, 50, y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-SA-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación



y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó un cuadernillo con copias certificadas de ocho **Contratos de obra pública** de las siguientes obras: “CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA”, “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE PLAN DE CEBOLLA”, “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA IGLESIA”, “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE EL CIMIENTO”, “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA TORCIDA”, “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA”, “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA” y “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES” constatando que esta documentación cumple con la normatividad aplicable y atiende la observación realizada, como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-SOLV-09**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-23**.

El siguiente **Resultado ACF-24** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-24 CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Ejecución**, se observó que en **dos** obras no presentó los escritos de la disposición del inmueble y los oficios de asignación del residente de obra, lo que indica que los trabajos se realizaron sin supervisión oficial; estas observaciones se detallan en el **ANEXO SE-ACF-10**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **60 y 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-SA-07.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó un cuadernillo con copias certificadas de dos **escritos de la disposición del inmueble** y dos **oficios de asignación del residente de obra**, de las siguientes obras: “CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA” y “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA” constatando que esta documentación cumple con la



normatividad aplicable y atiende la observación realizada, como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-SOLV-10**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-24**.

El siguiente **Resultado ACF-25** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-25 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, respecto a la **Documentación comprobatoria y justificativa**, se observó que en **cuatro** obras no presentó los reportes fotográficos que evidencien la realización de los conceptos de obra como se detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA IGLESIA	AGUA IGLESIA	OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/005/2023	\$32,535.97	SE-ACF-11
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA	AGUA DE CUEVA	OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/009/2023	\$25,820.90	SE-ACF-12
3	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA	BARRIO ESCOPETA	OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/011/2023	\$26,411.48	SE-ACF-13
4	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES	COLONIA LAS FLORES	OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/012/2023	\$159,837.58	SE-ACF-14
TOTAL				\$244,605.93	

FUENTE: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-PO-11.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$244,605.93 (Doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cinco pesos 93/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable NO aportó información o documentación respecto a la **Documentación comprobatoria y justificativa**, NO ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, **por lo que se tienen por consentidas las observaciones realizadas**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera



insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-25**.

El siguiente **Resultado ACF-26** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-26 CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **entrega recepción**, se observó que en **ocho** obras no presentó las actas de entrega recepción del municipio a los beneficiarios, las cuales deben estar debidamente firmadas por la autoridad Municipal y por los integrantes de los comités de obra como constancia de que se encuentra entregada oficialmente a la comunidad; observaciones que se detallan en el **ANEXO SE-ACF-15**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-SA-08.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó un cuadernillo con copias certificadas de ocho **Actas de Entrega Recepción de Obra del municipio a los beneficiarios** de las siguientes obras: "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE PLAN DE CEBOLLA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA IGLESIA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE EL CIMIENTO", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA TORCIDA", "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA", "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA" y "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES" constatando que esta documentación cumple con la normatividad aplicable y atiende la observación realizada, como se detalla en el **ANEXO SE-ACF-SOLV-15**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-26**.

El siguiente **Resultado ACF-27** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-27 CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a las obras incluidas en la muestra del H. Ayuntamiento del **Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca**, se determinaron **pagos***



en exceso por volúmenes de obra no ejecutados, estos pagos indebidos de recursos públicos estuvieron presentes en **dos** obras al no ejecutar los trabajos como estaba previsto; estas observaciones se detallan a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA TORCIDA	AGUA TORCIDA	OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/004/2023	\$32,356.00	SE-ACF-16
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA	AGUA DE CUEVA	OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/009/2023	\$27,917.95	SE-ACF-17
TOTAL				\$60,273.95	

FUENTE: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2023-OA/ASFE/SE/001/2025-PO-12.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$60,273.95 (Sesenta mil doscientos setenta y tres pesos 95/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Una vez vencido el plazo otorgado en el Informe Preliminar de Auditoría, la Entidad Fiscalizable NO aportó información o documentación respecto a **pagos en exceso por volúmenes de obra no ejecutados**, NO ejerciendo a su favor el derecho concedido en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, por lo que se tienen por consentidas las observaciones realizadas.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-27**.

▪ RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Entidad Fiscalizable generar e implementar un control interno, a fin de llevar una administración responsable, honesta y eficiente, que coadyuve al cumplimiento de sus objetivos y metas, previniendo los riesgos que puedan afectar el logro de éstos; así como el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, para una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos públicos, asimismo, fomentar la integridad y la responsabilidad en todas y cada una de las actividades y funciones del H. Ayuntamiento; debiendo la Entidad Fiscalizable presentar las mejoras y acciones emprendidas o de ser el caso justificar su improcedencia.

▪ DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el **H. Ayuntamiento del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados **ACF-18, ACF-25 y ACF-27**, contenidos en este **Informe Específico de Auditoría**.



No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.



ANEXOS





AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51241-2411 MATERIALES PÉTREOS

ANEXO SE-ACF-SOLV-01

RESULTADO: ACF-06

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE					CONCEPTO
000778	03/04/2023	31,620.00	000309	03/04/2023	31,620.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		03/04/2023	BBVABANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	TRANSF-12022	31,620.00	03/04/2023	0147DD09-7FC0-4A2F-B268-E4982BCEEEAA	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX S.A. DE C.V	31,620.00	16 MTQ DE GRAVA Y 10 MTQ DE ARENA.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	31,620.00	0.00
000905	02/05/2023	5,626.47	000344	02/05/2023	75,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		02/05/2023	BBVABANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	TRANSF-48066	75,600.00	02/05/2023	7B1903F4-81D5-48CA-A21C-0B089F36B8F0	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX S.A. DE C.V	75,600.00	1 PIEZA DE ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 16 20 KG, 1 TONELADA DE VARILLA CORRUGADA RECTA R-42 3/8" 12 METROS, 1 TONELADA DE VARILLA CORRUGADA RECTA R-42 3/8" 12 METROS 1 MEDIA TONELADA, 32 PIEZAS DE CEMENTO IMPERCEM GRIS CEMEX 50 KG, 30 PIEZAS DE MORTERO DE ALBAÑILERIA DE ALTA ADHERENCIA 50 KG, 6 MTQ DE ARENA, 80 KGM DE ALAMBRÓN 1/4" 1 KG Y 12 PIEZAS DE LÁMINA ONDULADA ROJO 184X85X1.5 CM".	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS. ESTA FACTURA COMPRENDE GASTOS RELATIVOS A OTRAS PARTIDAS DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO, Y MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	5,626.47	0.00
001049	06/06/2023	48,355.42	000378	06/06/2023	48,355.42	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	48,355.42					06/06/2023	16BFE0E4-727F-4F0C-BD04-19183DE07134	MANUEL ZEPEDA CORTÉS	48,355.42	30 M3 DE ARENA , 30 M3 DE GRAVA Y 16 M3 DE TIERRA DE RELLENO.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	48,355.42	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51241-2411 MATERIALES PÉTREOS

ANEXO SE-ACF-SOLV-01

RESULTADO: ACF-06

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE				OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR					IMPORTE
001052	09/06/2023	50,774.86	000379	09/06/2023	50,774.86	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	50,774.86				09/06/2023	693BF309-174E-464E-8D12-EB19A35806E8	MANUEL ZEPEDA CORTÉS	50,774.86	32 M3 DE ARENA, 31 M3 DE GRAVA Y 17 M3 DE TIERRA DE RELLENO.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	50,774.86	0.00
001416	06/07/2023	42,804.00	000499	06/07/2023	42,804.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	42,804.00				06/07/2023	AE971BD2-EDD4-4FB7-9DDF-F9C8EE61202E	MANUEL ZEPEDA CORTÉS	42,804.00	27 M3 DE ARENA, 26 M3 DE GRAVA Y 15 M3 DE TIERRA DE RELLENO.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	42,804.00	0.00
001419	06/07/2023	27,784.16	000500	06/07/2023	27,784.16	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	27,784.16				06/07/2023	B13CC6E0-71EB-4AC4-89FF-6DCA7334F1FC	MANUEL ZEPEDA CORTÉS	27,784.16	19 M3 DE ARENA, 15 M3 DE GRAVA Y 13 M3 DE TIERRA DE RELLENO.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	27,784.16	0.00
001534	01/08/2023	22,500.00	000529	01/08/2023	170,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	01/08/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786201	FACT-23051	170,000.00	01/08/2023	6083904C-F8C2-4CF7-9D19-1A610C824BDF	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX S.A. DE C.V	170,000.00	200 M3 DE ARENA Y 200 M3 DE GRAVA.	1. LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ EL CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/ir/011/2023 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO CON LA EMPRESA MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX S.A. DE C.V., EL CUAL NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, TODA VEZ QUE CARECE DE LA FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ MISMO, NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS	*CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/ir/011/2023 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023, DEBIDAMENTE REQUISITADO.	22,500.00	0.00
		75,500.00														* SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	75,500.00	0.00	
		27,000.00														* SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	27,000.00	0.00	
		15,000.00														* SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	15,000.00	0.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHTLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51241-2411 MATERIALES PÉTREOS

ANEXO SE-ACF-SOLV-01

RESULTADO: ACF-06

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE					CONCEPTO
		30,000.00														CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.		30,000.00	0.00	
001741	19/09/2023	21,600.00	000583	19/09/2023	21,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		19/09/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786201	TRANSF-93041	21,600.00	19/09/2023	8ED27AFF-D643-4757-93E5-6C74783884A9	PAQUE CONSTRUCCIONES S.S.A. DE C.V.	21,600.00	1 SUMINISTRO DE GRAVA.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	21,600.00	0.00
002034	05/10/2023	38,280.00	000662	05/10/2023	38,280.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	38,280.00					05/10/2023	F3FCB8EE-27C3-45BA-A9EE-01870900EDA2	MANUEL ZEPEDA CORTÉS	38,280.00	22 MTQ DE ARENA, 24 MTQ DE GRAVA Y 18 MTQ DE TIERRA DE RELLENO.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	38,280.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51241-2411 MATERIALES PÉTREOS

ANEXO SE-ACF-SOLV-01

RESULTADO: ACF-06

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			COMPROBANTE				OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR					IMPORTE	CONCEPTO
003130	30/12/2023	10,179.00	000961	30/12/2023	64,421.79	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		30/12/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786244	TRANSF-79568	64,421.79	30/12/2023	516B348A-D12D-4A1D-9227-ECA8531AA692	CONSTRUCCIONES S.S.A. DE C.V.	64,421.79	2 TONELADAS DE CEMENTO GRIS CRUZ AZUL, 1 TONELADA DE VARILLA CORRUGADA 5/8, 12 KG DE ALAMBRE RECOCIDO, 11 KG DE ALAMBRÓN, 4 CAJAS DE CLAVOS, 4 PIEZAS PALA CUADRADA T-2000 PUÑO Y MANGO FIBRA DE VIDRIO, 8 PIEZAS MARTILLO UÑA RECTA 16 OZ MANGO TUBULAR PULIDO TRUPER, 9 PIEZAS FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTO 10M, 6 PIEZAS CUCHARA P/ALBAÑIL 9 FORJADA TIPO FILADELFIA COMFORT GRIP, 9 M3 GRAVA Y 9 M3 ARENA.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS. ESTA FACTURA COMPRENDE GASTOS RELATIVOS A OTRAS PARTIDAS DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO, Y MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	10,179.00	0.00
TOTAL		\$447,023.91			\$571,240.23						\$363,241.79				\$571,240.23				\$447,023.91	0.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GABRIELA DALILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
 AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUBERTO NARANJO LEZAMA
 DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO

ANEXO SE-ACF-SOLV-02
RESULTADO: ACF-07

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO				
000432	17/03/2023	38,700.00	000161	17/03/2023	38,700.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	17/03/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786201	SPEI-28740	38,700.00	17/03/2023	75DF0572-4CAA-4B39-A82E-F5B72F1A5BFD	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX S.A. DE C.V	38,700.00	150 PIEZAS DE CEMENTO EXTRA GRIS 50KG BULTO.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	38,700.00	0.00
000905	02/05/2023	16,887.76	000344	02/05/2023	75,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	02/05/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	TRANSF-48066	75,600.00	02/05/2023	7B1903F4-81D5-48CA-A21C-0B089F36BBF0	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX S.A. DE C.V	75,600.00	1 PIEZA DE ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 16 20 KG, 1 TONELADA DE VARILLA CORRUGADA RECTA R-42 3/8" 12 METROS, 1 TONELADA DE VARILLA CORRUGADA RECTA R-42 3/8" 12 METROS 1 MEDIA TONELADA, 32 PIEZAS DE CEMENTO IMPERCEM GRIS CEMEX 50 KG, 30 PIEZAS DE MORTERO DE ALBAÑILERÍA DE ALTA ADHERENCIA 50 KG, 6 MTQ DE ARENA, 80 KGM DE ALAMBRÓN 1/4" 1 KG Y 12 PIEZAS DE LÁMINA ONDULADA ROJO 184X85X1.5 CM.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS. ESTA FACTURA COMPRENDE GASTOS RELATIVOS A OTRAS PARTIDAS DE MATERIALES PÉTREOS Y MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	16,887.76	0.00

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO

ANEXO SE-ACF-SOLV-02

RESULTADO: ACF-07

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE					CONCEPTO
001023	02/06/2023	162,168.00	000372	02/06/2023	218,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/06/2023	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786201	TRANSF-40135	218,000.00	02/06/2023	40E51A4A-AC73-481C-9B09-6D7EFC16F97E	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX S.A. DE C.V	218,000.00	2 TONELADAS DE VARILLA CORRUGADA RECTA R-42 3/8 METROS Y 30 TONELADAS DE CEMENTO GRIS.	1. LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ EL CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/0006/2023 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO CON LA EMPRESA MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX S.A. DE C.V., EL CUAL NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, TODA VEZ QUE CARECE DE LA FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ MISMO, NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS. ESTA FACTURA COMPRENDE GASTOS RELATIVOS A LA PARTIDA DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	* CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/0006/2023 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023, DEBIDAMENTE REQUISITADO. * SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	162,168.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO

ANEXO SE-ACF-SOLV-02

RESULTADO: ACF-07

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE					CONCEPTO
003130	30/12/2023	9,744.00	000961	30/12/2023	64,421.79	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	30/12/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786244	TRANSF-79568	64,421.79	30/12/2023	516B348A-D12D-4A1D-9227-ECA8531AA692	PAQUE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V	64,421.79	2 TONELADAS DE CEMENTO GRIS CRUZ AZUL, 1 TONELADA DE VARILLA CORRUGADA 5/8, 12 KG DE ALAMBRE RECOCIDO, 11 KG DE ALAMBRÓN, 4 CAJAS DE CLAVOS, 4 PIEZAS PALA CUADRADA T-2000 PUÑO Y MANGO FIBRA DE VIDRIO, 8 PIEZAS MARTILLO UÑA RECTA 16 OZ MANGO TUBULAR PULIDO TRUPER, 9 PIEZAS FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTO 10 M, 6 PIEZAS CUCHARA P/ALBAÑIL 9 FORJADA TIPO FILADELFIA COMFORT GRIP, 9 M3 GRAVA Y 9 M3 ARENA.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS. ESTA FACTURA COMPRENDE GASTOS RELATIVOS A OTRAS PARTIDAS DE MATERIALES PÉTREOS Y MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	9,744.00	0.00
TOTAL		\$227,299.76			\$396,721.79												\$227,299.76	\$ -	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GABRIELA DALILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
 AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
 DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ANEXO SE-ACF-SOLV-03
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE					CONCEPTO
000766	03/04/2023	35,300.00	000306	03/04/2023	35,300.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	03/04/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786201	TRANSF-EZH987	35,300.00	03/04/2023	B73FD5EC-DE7D-4181-A43B-27E87DE17B7A	INGENIERÍA Y ELECTRIFICACIÓN ENERGIZHER S.A. DE C.V.	35,300.00	23 PIEZAS DE LÁMPARA TECNOLITE LED PARA POSTE INDUSTRIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES.	35,300.00	0.00
002015	02/10/2023	25,920.00	000656	02/10/2023	25,920.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/10/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786201	FACT-E75F	25,920.00	02/10/2023	02068E22-196A-4072-A877-9D6657FE75F	INGENIERÍA Y ELECTRIFICACIÓN ENERGIZHER S.A. DE C.V.	25,920.00	25 PIEZAS DE FOCO LED AKSI ALTA POTENCIA, EQUIVALENTE A 570W, 5 PIEZAS DE CABLE 12 IUSA THW-IS COBRE 19 HILOS ANTIFLAMA 600V, 1 PIEZA DE PINZA 6 PELA CABLES AUTOMÁTICA DE PRECISIÓN TRUPER EXPERT Y 3 PIEZAS DE CUTTER 18MM TRABAJO PESADO C/ALMA METÁLICA EXPERT 3 PZAS.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES.	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	25,920.00	0.00
002373	01/11/2023	70,000.00	000786	01/11/2023	70,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	01/11/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	FACT-AABB	70,000.00	01/11/2023	110C4E5E-00EF-44D6-92C8-E2EF614FAABB	INGENIERÍA Y ELECTRIFICACIÓN ENERGIZHER S.A. DE C.V.	70,000.00	5 PIEZAS KLEIN TOOLS KT-210-9 PINZA DE ELECTRICISTA ALTA PALANCA 9, 5 PIEZAS VOLTECK TFR 1/2 TURBO FLEXIBLE LIQUID TIGHT 1/2" ROLLO 50 M VOLTECK, 5 PIEZAS VOLTECK ER-30X16 EXTENCIÓN ELÉCTRICA USO RUDO 30 M CALIBRE 16, 14 PIEZAS LUMINARIO LED SUBURBANA ALUMBRADO PÚBLICO MAGG CITI 23X3 MS, 1 PIEZA VOLTECK BOBINA DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO 100 METROS BLANCO, 4 PIEZAS IGOTO PB105/2-B CONTACTO DÚPLEX ATERIZADOS CON PLACA, 6 PIEZAS VOLTECK IS-230 INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 2 POLOS 30 A, 4 PIEZAS DESARMADOR KLEIN TOOLS 604-3 SCREWDRIVER MINI CUSHION GRIP PHILLIPS #0X3, 3 PIEZAS BASE DE MEDICIÓN 1 FASE 5 MORDAZAS 100 A SQUARE D 220V, 15 PIEZAS SOQUET SOBREPONER BTICNO P21BN COLOR BLANCO, 10 PIEZAS SANELEC APAGADOR SENCILLO CON PLACA LÍNEA ROMA DISEÑO SIMPLE APAGADORES E INTERRUPTORES DE ESCALERA MODELO 4416 Y 5 PIEZAS VOLTECK IS-230 INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 2 POLOS 30 A.	1. PRESENTÓ EL CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/0012/2023 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023, CELEBRADO CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS INGENIERÍA Y ELECTRIFICACIÓN ENERGIZHER S.A. DE C.V., EL 27 DE OCTUBRE DE 2023, CUAL NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, TODA VEZ QUE CARECE DE LA FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ MISMO NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES.	*CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/0012/2023 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023, DEBIDAMENTE REQUISITADO. *SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES.	70,000.00	
002908	30/12/2023	42,151.23	000918	30/12/2023	59,468.05	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	30/12/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	TRANSF-79483	59,468.05	30/12/2023	995165B9-2A5E-4402-B985-5EC906687AEB	INGENIERÍA Y ELECTRIFICACIÓN ENERGIZHER S.A. DE C.V.	59,468.05	6 PIEZAS DE CABLE ELÉCTRICO CALIBRE 10 EN CAJA 100M SOMOS FABRICANTES, 10 PIEZAS DE SOCKET DE INTEMPÉRIE REFORZADO SOC-015 KLEIMAN (30 PIEZAS), 6 PIEZAS DE CABLE 12 IUSA THW-IS COBRE 19 HILOS ANTIFLAMA 600V COLORES COLOR VERDE, 15 PIEZAS DE FOCO LED 50W FOCOS AHORRADORES AJUSTABLE BLANCA 2 PIEZAS, 5 PIEZAS DE PINZAS DE ELECTRICISTA UNIVERSAL 7 INGCQ, 5 PIEZAS DE PINZAS PELACABLES PINZAS ELECTRICISTA PELA CABLE HERRAMIENTA, 15 PIEZAS DE PLACA CON APAGADOR ESCALERA 3 MÓDULOS ESPEJO SCHNEIDER, 2 PIEZAS DE INTERRUPTOR MANUAL PARA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DE ACOMETIDA, 3 PIEZAS DE PISTOLA IMPACTO LLAVE INALÁMBRICA BATERÍA DE 2 PILAS 1/2, 5 PIEZAS DE TALADRO ROTOMARTILLO 12V INALÁMBRICO 75 ACC HP333D MAKITA COLOR AZUL MAKITA FRECUENCIA 60HZ, 2 SUPRESOR PICOS USO RUDO 10 ENTRA VOLTECK B48190, 4 PIEZAS DE EXTENCIÓN CABLE USO RUDO 10 METROS CALIBRE 10 CONTACTO DOBLE, 3 PIEZAS DE BASE PARA MEDIDOR IUSA CUADRADA AÉREA 5 TERMINALES 600V, 2 PIEZAS DE SOLDADORA INVERSORA PISTOLA DIGITAL 120A 127V STINGER HUSKY COLOR NEGRO/ROJO FRECUENCIA 60HZ, 1 PIEZA DE CABLE ELÉCTRICO IUSA THW #12 COLORES COBRE PURO 100 METROS.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES.	42,151.23	0.00
TOTAL		\$173,371.23			\$190,688.05													\$173,371.23	\$0.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ
C. MELISSA DE LA ROSA MARTÍNEZ
AUDITOR
REVISÓ
C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL
AUTORIZÓ
C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL

ENTE FISCALIZADO: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITILÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO SE-ACF-SOLV-04

RESULTADO: ACF-09

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																			
POLIZA DE DIARIO			POLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE		CONCEPTO	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000905	02/05/2023	53,285.77	000344	02/05/2023	75,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	02/05/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	TRANSF-48066	75,600.00	02/05/2023	7B1903F4-81D5-48CA-A21C-0B089F368BF0	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX S.A. DE C.V	75,600.00	1 PIEZA DE ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 16 20 KG, 1 TONELADA DE VARILLA CORRUGADA RECTA R-42 3/8" 12 METROS, 1 TONELADA DE VARILLA CORRUGADA RECTA R-42 3/8" 12 METROS 1 MEDIA TONELADA, 32 PIEZAS DE CEMENTO IMPERCEM GRIS CEMEX 50 KG, 30 PIEZAS DE MORTERO DE ALBAÑILERIA DE ALTA ADHERENCIA 50 KG, 6 MTQ DE ARENA, 80 KGM DE ALAMBRÓN 1/4" 1 KG Y 12 PIEZAS DE LÁMINA ONDULADA ROJO 184X85X1.5 CM".	I. NO PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS. ESTA FACTURA COMPRENDE GASTOS RELATIVOS A OTRAS PARTIDAS DE MATERIALES PÉTREOS Y CEMENTO.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	53,285.77	0.00
001023	02/06/2023	55,832.00	000372	02/06/2023	218,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/06/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786201	TRANSF-40135	218,000.00	02/06/2023	40E51A4A-AC73-481C-9B09-6D7EFC16F97E	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX S.A. DE C.V	218,000.00	2 TONELADAS DE VARILLA CORRUGADA RECTA R-42 3/8 METROS Y 30 TONELADAS DE CEMENTO GRIS.	I. NO PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS. ESTA FACTURA COMPRENDE GASTOS RELATIVOS A OTRAS PARTIDAS DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	55,832.00	0.00
003130	30/12/2023	36,823.93	000961	30/12/2023	64,421.79	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	30/12/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786244	TRANSF-79568	64,421.79	30/12/2023	516B348A-D12D-4A1D-9227-ECA8531AA692	PAQUE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V	64,421.79	2 TONELADAS DE CEMENTO GRIS CRUZ AZUL, 1 TONELADA DE VARILLA CORRUGADA 5/8, 12 KG DE ALAMBRE RECOCIDO, 11 KG DE ALAMBRÓN, 4 CAJAS DE CLAVOS, 4 PIEZAS PALA CUADRADA T-2000 PUÑO Y MANGO FIBRA DE VIDRIO, 8 PIEZAS MARTILLO UÑA RECTA 16 OZ MANGO TUBULAR PULIDO TRUPER, 9 PIEZAS FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTO 10M, 6 PIEZAS CUCHARA P/ALBAÑIL 9 FORJADA TIPO FILADELFA COMFORT GRIP, 9 M3 GRAVA Y 9 M3 ARENA.	I. NO PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, RELATIVA A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS. ESTA FACTURA COMPRENDE GASTOS RELATIVOS A OTRAS PARTIDAS DE MATERIALES PÉTREOS, CEMENTO Y HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJOS MENORES.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MISMOS.	36,823.93	0.00
TOTAL		\$145,941.70			\$358,021.79					\$358,021.79						\$145,941.70	\$0.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MELISSA DE LA ROSA MARTÍNEZ
AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

SUBCUENTA: 51321 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO SE-ACF-SOLV-05
RESULTADO: ACF-10

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUNTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE					CONCEPTO	
000415	07/03/2023	85,000.00	000157	07/03/2023	85,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		07/03/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	FACT-TX2477	85,000.00	07/03/2023	468CAF24-6D39-4483-A4D6-E5E58D032F18	MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TERRAX S.A. DE C.V.	85,000.00	1 SERVICIO RENTA DE RETROEXCAVADORA.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO EN DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	85,000.00	0.00	
000783	03/04/2023	120,000.00	000310	03/04/2023	120,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		03/04/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	FACT-T50	120,000.00	03/04/2023	96C649E8-4B59-40D6-B339-7A8DE18BF56C	MAQUINARIAS TEPEYAC S.A. DE C.V.	120,000.00	168 HORA DE TRABAJO ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA.	1. PRESENTÓ EL CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/003/2023 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2023, CELEBRADO CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS MAQUINARIAS TEPEYAC S.A. DE C.V., EL CUAL NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, TODA VEZ QUE CARECE DE LA FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ MISMO NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO EN DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	*CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/003/2023 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2023, DEBIDAMENTE REQUISITADO. *SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	120,000.00	0.00	
000786	03/04/2023	70,000.00	000311	03/04/2023	70,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		03/04/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	TRANSF-12067	70,000.00	03/04/2023	8E962888-E7BF-4F89-AB16-F40BF6723291	MAQUINARIAS TEPEYAC S.A. DE C.V.	70,000.00	86 HORA DE TRABAJO ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA.	1. PRESENTÓ EL CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/0004/2023 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2023, CELEBRADO CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS MAQUINARIAS TEPEYAC S.A. DE C.V., EL CUAL NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, TODA VEZ QUE CARECE DE LA FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ MISMO LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS NO SE ENCUENTRAN SOPORTADOS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO EN DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	*CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/0004/2023 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2023, DEBIDAMENTE REQUISITADO. *SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	70,000.00	0.00	

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

SUBCUENTA: 51321 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO SE-ACF-SOLV-05
RESULTADO: ACF-10

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE					CONCEPTO
001036	02/06/2023	127,000.00	000374	02/06/2023	127,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		02/06/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	TRANSF-395425	127,000.00	02/06/2023	46960DAA-B4F1-4116-ACEB-09C8BE54EFF1	MAQUINARIAS TEPEYAC S.A. DE C.V.	127,000.00	1 SERVICIO DE RENTA DE MOTOCONFORMADORA	<p>1. PRESENTÓ EL CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/0007/2023 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS MAQUINARIAS TEPEYAC S.A. DE C.V., EL CUAL NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, TODA VEZ QUE CARECE DE LA FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ MISMO NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO EN DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.</p>	*CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/0007/2023 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023, DEBIDAMENTE REQUISITADO. *SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	127,000.00	0.00
001079	30/06/2023	85,190.40	000385	30/06/2023	85,190.40	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	85,190.40	30/06/2023				30/06/2023	E3DC68F8-6DCF-4B5F-BCF7-9196195BF337	INGENIERIA INNED S.A. DE C.V	85,190.40	108 HORAS DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA REALIZAR TRABAJOS EN LAS DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN.	<p>1. PRESENTÓ EL CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/009/2023 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS INGENIERIA INNED S.A. DE C.V., EL CUAL NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, TODA VEZ QUE CARECE DE LA FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ MISMO NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO EN DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.</p>	*CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/009/2023 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, DEBIDAMENTE REQUISITADO. *SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	85,190.40	0.00

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

SUBCUENTA: 51321 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO SE-ACF-SOLV-05
RESULTADO: ACF-10

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE					CONCEPTO	
001520	01/08/2023	140,700.00	000526	01/08/2023	140,700.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		01/08/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	SPEI-23947	140,700.00	01/08/2023	769AAA49-C3A7-4B24-8E0E-CF78CB930635	PAQUE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V	140,700.00	1 SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA INCLUYE TRASLADOS	1. PRESENTÓ EL CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/0010/2023 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS PAQUE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., EL CUAL NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, TODA VEZ QUE CARECE DE LA FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ MISMO NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO EN DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	*CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/0010/2023 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023, DEBIDAMENTE REQUISITADO. *SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	140,700.00	0.00	
001728	09/09/2023	54,000.00	000579	09/09/2023	54,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		09/09/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786201	TRANSF-090923	54,000.00	09/09/2023	3E106129-14B3-4028-BIE5-26CD0192D0A1	INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA RAFMAR S.A. DE C.V.	54,000.00	1 SERVICIO DE RENTA DE VOLTEO EN LA COMUNIDAD DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO EN DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	54,000.00	0.00	
002022	02/10/2023	27,000.00	000658	02/10/2023	27,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		02/10/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	FACT-5640	27,000.00	02/10/2023	D7F70524-8FCB-4569-B95D-044665395640	MAQUINARIAS TEPEYAC S.A. DE C.V.	27,000.00	1 SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA POR EL PERIODO DEL 02 AL 07 DE OCTUBRE DE 2023, PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACIÓN EN LAS DIFERENTES CALLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	27,000.00	0.00	
002769	22/12/2023	11,880.00	000890	22/12/2023	11,880.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		22/12/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	TRANSF-109027	11,880.00	22/12/2023	D3C4B405-DD39-46AA-A138-780D09A83E3B	MAQUINARIAS TEPEYAC S.A. DE C.V.	11,880.00	1 SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA REALIZAR TRABAJOS EN DIFERENTES CAMINOS DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	11,880.00	0.00	

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

SUBCUENTA: 51321 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO SE-ACF-SOLV-05
RESULTADO: ACF-10

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE					CONCEPTO
002900	30/12/2023	135,000.00	000917	30/12/2023	135,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		30/12/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786236	TRANSF-79451	135,000.00	30/12/2023	6CB2E0FD-C309-4E53-9595-424303DAE142	MAQUINARIAS TEPEYAC S.A. DE C.V.	135,000.00	1 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA PARA REALIZAR TRABAJOS EN LOS CAMINOS DEL MUNICIPIO.	1. PRESENTÓ EL CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/013/2023 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, CELEBRADO CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS MAQUINARIAS TEPEYAC S.A. DE C.V., EL CUAL NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, TODA VEZ QUE CARECE DE LA FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ MISMO NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO EN DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	*CONTRATO NÚMERO MEFM/CAAS/IR/013/2023 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DEBIDAMENTE REQUISITADO. *SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	135,000.00	0.00
2924	30/12/2023	35,000.00	000921	30/12/2023	35,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		30/12/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786244	TRANSF-79520	35,000.00	30/12/2023	DA6CFD08-CD04-44D7-91CF-DD82376E8434	MAQUINARIAS TEPEYAC S.A. DE C.V.	35,000.00	1 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VOLTEO PARA ACARREO DE TIERRA EN LOS DIFERENTES TRABAJOS REALIZADOS EN CAMINOS DEL MUNICIPIO.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO EN DONDE SE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ COMO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO, CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DONDE SE ADVIERTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	35,000.00	0.00
		\$890,770.40			\$ 890,770.40						\$ 805,580.00				\$ 890,770.40		\$ -			

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ
REVISÓ
AUTORIZÓ

C. MELISSA DE LA ROSA MARTÍNEZ
 AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
 DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF.)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

ANEXO SE-ACF-SOLV-06
RESULTADO: ACF-II

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																			
POLIZA DE DIARIO			POLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000990	01/06/2023	263,528.20	000362	01/06/2023	263,528.20	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III) - RECURSOS FEDERALES	01/06/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786228	TRANSF-588045	263,528.20	01/06/2023	47ABAF05-CF87-4F2E-A07F-ABB96BE0C31B	URBANIK ARQUITECTURA E INGENIERIA SOSTENIBLE S.A. DE C.V	263,528.20	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN OAXACA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III FAISMUN FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 LA CANTIDAD DE \$263,528.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 20/100 MN) IVA INCLUIDO POR CONCEPTO DE PAGO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO - MAYO SEGUN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPSP-01/MEFM/029/01/2023 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023 CON UN MONTO CONTRATADO DE \$632,467.68 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 MN) CON UN PERIODO DE DURACIÓN DE 15 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SEGÚN OFICIO NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS No. OA-FISMDF/029/CPS/MEFM/01/23 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023 CORRESPONDIENTE AL RUBRO GASTOS INDIRECTOS.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS RELATIVA A LOS ENTREGABLES QUE JUSTIFIQUEN EL PAGO.	263,528.20	0.00	
001650	01/09/2023	210,822.56	000561	01/09/2023	210,822.56	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III) - RECURSOS FEDERALES	01/09/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786228	SPEI-22138	210,822.56	01/09/2023	5815C7E5-579F-4FCA-B5FE-CB63AFBA7E99	URBANIK ARQUITECTURA E INGENIERIA SOSTENIBLE S.A. DE C.V	210,822.56	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN OAXACA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III -FAISMUN- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 LA CANTIDAD DE \$210,822.56 (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 56/100 MN) IVA INCLUIDO POR CONCEPTO DE PAGO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE JUNIO- SEPTIEMBRE DE 2023 SEGUN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPSP-01/MEFM/029/01/2023 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023 CON UN MONTO CONTRATADO DE \$632,467.68 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 MN) CON UN PERIODO DE DURACIÓN DE 15 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SEGUN OFICIO NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS No. OA-FISMDF/029/CPS/MEFM/01/23 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023 CORRESPONDIENTE AL RUBRO GASTOS INDIRECTOS.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, REFERENTE A LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS RELATIVA A LOS ENTREGABLES QUE JUSTIFIQUEN EL PAGO.	210,822.56	0.00	

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF.)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

ANEXO SE-ACF-SOLV-06
RESULTADO: ACF-11

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
POLIZA DE DIARIO			POLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE					CONCEPTO
002773	22/12/2023	158,116.92	000891	22/12/2023	158,116.92	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III) - RECURSOS FEDERALES	22/12/2023	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER 0119786228	TRANSF-122635	158,116.92	22/12/2023	38BD3D07-D13E-4C98-9E24-3894F4539821	URBANIK ARQUITECTURA E INGENIERIA SOSTENIBLE S.A. DE C.V	158,116.92	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN OAXACA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III -FAISMUN- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 LA CANTIDAD DE \$158,116.92 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 92/100 MN) IVA INCLUIDO POR CONCEPTO DE PAGO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE- DICIEMBRE DE 2023 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPSP-01/MEFM/029/01/2023 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023 CON UN MONTO CONTRATADO DE \$632,467.68 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 MN) CON UN PERIODO DE DURACIÓN DE 15 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SEGÚN OFICIO NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS No. OA-FISMDF/029/CPS/MEFM/01/23 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023 CORRESPONDIENTE AL RUBRO GASTOS INDIRECTOS.	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO REFERENTE A LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS RELATIVA A LOS ENTREGABLES QUE JUSTIFIQUEN EL PAGO.	COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO MEFM/029/PM/OF199/2025, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFESTÓ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, REFERENTE A LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS RELATIVA A LOS ENTREGABLES QUE JUSTIFIQUEN EL PAGO, CONCIERNE A TODOS LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS EMANADOS DE LA SUPERVICION Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2023, CONSISTENTES EN LOS 12 EXPEDIENTES TÉCNICOS QUE FUERON PRESENTADOS PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA ORDEN DE AUDITORÍA.	158,116.92	0.00
TOTAL		\$632,467.68			\$632,467.68				\$632,467.68				\$632,467.68			\$632,467.68	\$0.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. DIANA LAURA ROQUE GUERRA
AUDITOR

REVISÓ

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

AUTORIZÓ

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN
DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025
OBSERVACIÓN: ETAPA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

ANEXO SE-ACF-SOLV-07
RESULTADO ACF-21

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ
		DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE			
1	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA PEÑA COLORADA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/003/2023	* NO PRESENTÓ PERMISOS Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	SI
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE PLAN DE CEBOLLA. PLAN DE CEBOLLA. OP/FAISM-DF/MEFM/029/INV/006/2023	* NO PRESENTÓ PERMISOS Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		SI
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA IGLESIA AGUA IGLESIA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/005/2023	* NO PRESENTÓ PERMISOS Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		SI
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE EL CIMENTO EL CIMENTO OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/010/2023	* NO PRESENTÓ PERMISOS Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		SI
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA TORCIDA AGUA TORCIDA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/004/2023	* NO PRESENTÓ PERMISOS Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		SI
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA AGUA DE CUEVA OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/009/2023	* NO PRESENTÓ PERMISOS Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		SI
7	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA BARRIO ESCOPETA OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/011/2023	* NO PRESENTÓ PERMISOS Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		SI
8	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES COLONIA LAS FLORES OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/012/2023	* NO PRESENTÓ PERMISOS Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		SI

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARCO ANTONIO ORTIZ PACHECO
AUDITOR

C. OMAR ERNESTO SAMARIO ZENDEJAS
AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y
EXCEPCIONAL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

ANEXO SE-ACF-SOLV-08

RESULTADO ACF-22

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN

DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025

OBSERVACIÓN: ETAPA DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ
		DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE			
1	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA PEÑA COLORADA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/003/2023	* NO PRESENTÓ ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	ACTA DE ACUERDOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	SI
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE PLAN DE CEBOLLA. PLAN DE CEBOLLA. OP/FAISM-DF/MEFM/029/INV/006/2023	* NO PRESENTÓ ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	ACTA DE ACUERDOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN		SI
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA IGLESIA AGUA IGLESIA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/005/2023	* NO PRESENTÓ ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	ACTA DE ACUERDOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN		SI
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE EL CIMIENTO EL CIMIENTO OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/010/2023	* NO PRESENTÓ ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	ACTA DE ACUERDOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN		SI
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA TORCIDA AGUA TORCIDA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/004/2023	* NO PRESENTÓ ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	ACTA DE ACUERDOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN		SI
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA AGUA DE CUEVA OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/009/2023	* NO PRESENTÓ ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	ACTA DE ACUERDOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN		SI
7	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA BARRIO ESCOPETA OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/011/2023	* NO PRESENTÓ ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	ACTA DE ACUERDOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN		SI
8	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES COLONIA LAS FLORES OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/012/2023	* NO PRESENTÓ ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	ACTA DE ACUERDOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN		SI

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARCO ANTONIO ORTIZ PACHECO
AUDITOR

C. OMAR ERNESTO SAMARIO ZENDEJAS
AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y
EXCEPCIONAL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

ANEXO SE-ACF-SOLV-09
RESULTADO ACF-23

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN
DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025
OBSERVACIÓN: ETAPA DE CONTRATACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ
		DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE			
1	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA PEÑA COLORADA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/003/2023	* NO PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	SI
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE PLAN DE CEBOLLA. PLAN DE CEBOLLA. OP/FAISM-DF/MEFM/029/INV/006/2023	* NO PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		SI
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA IGLESIA AGUA IGLESIA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/005/2023	* NO PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		SI
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE EL CIMIENTO EL CIMIENTO OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/010/2023	* NO PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		SI
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA TORCIDA AGUA TORCIDA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/004/2023	* NO PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		SI
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA AGUA DE CUEVA OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/009/2023	* NO PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		SI
7	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA BARRIO ESCOPETA OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/011/2023	* NO PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		SI
8	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES COLONIA LAS FLORES OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/012/2023	* NO PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		SI

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARCO ANTONIO ORTIZ PACHECO
AUDITOR

C. OMAR ERNESTO SAMARIO ZENDEJAS
AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y
EXCEPCIONAL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

ANEXO SE-ACF-SOLV-10
RESULTADO ACF-24

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN
DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025
OBSERVACIÓN: ETAPA DE EJECUCIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ
		DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE			
1	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA PEÑA COLORADA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/003/2023	*NO PRESENTÓ OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO	* OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	SI
		*NO PRESENTÓ EL ESCRITO DE LA DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	* ESCRITO DE LA DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE		SI
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA AGUA DE CUEVA OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/009/2023	*NO PRESENTÓ OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO	* OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA.	DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	SI
		*NO PRESENTÓ EL ESCRITO DE LA DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	* ESCRITO DE LA DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE		SI

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

C. MARCO ANTONIO ORTIZ PACHECO
AUDITOR

ELABORÓ

C. OMAR ERNESTO SAMARIO ZENDEJAS
AUDITOR

REVISÓ

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
EXCEPCIONAL

AUTORIZÓ

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y
EXCEPCIONAL



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHTLÁN DE FLORES MAGÓN
DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025
OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO SE-ACF-SOLV-11

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA IGLESIA

RESULTADO: ACF-25

LOCALIDAD: AGUA IGLESIA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
ESTIMACIÓN Y CFI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA								
DOS (FINIQUITO): 7CC3370A-6A74-45D1-9B72-F916FB5BE52D	A41 2089	REHABILITACIÓN AGUA ENTUBADA C-TOD02A INSTALACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA TIPO 4-C PLASTICO FLEXIBLE Y FIERRO GALVANIZADO, DE 1/2" (13 MM.).	PZA	25.00	0.00	25	\$ 1,121.93	\$ 28,048.25	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHTLÁN DE FLORES MAGÓN, DISTRITO DE TEOTITLÁN, SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE ESTOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A LA ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO).	NO APORTÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN	NO ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	\$ -	\$ 28,048.25	
SUBTOTAL								\$28,048.25	SUBTOTAL				\$ -	\$ 28,048.25
16% I.V.A.								\$4,487.72	16% I.V.A.				\$ -	\$ 4,487.72
TOTAL								\$32,535.97	TOTAL				\$ -	\$ 32,535.97

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. OMAR ERNESTO SAMARIO ZENDEJAS
AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN
DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025
OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO SE-ACF-SOLV-12

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA

RESULTADO: ACF-25

LOCALIDAD: AGUA DE CUEVA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
DOS (FINIQUITO): 6BBCDEEC-4E17-474D-9257-3F8A71AB4F89	A41 2.0889	REHABILITACIÓN AGUA ENTUBADA C-TOD02A INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA TIPO 4-C PLASTICO FLEXIBLE Y FIERRO GALVANIZADO, DE 1/2" (13MM).	PZA	20.00	0.00	20.00	\$ 1,112.97	\$ 22,259.40	DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO, PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA, SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON FOTOGRAFÍAS QUE EVIDENCIE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ALGUNOS CONCEPTOS DE OBRA DE LA ESTIMACIÓN NÚMERO DOS (FINIQUITO).	NO APORTÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN	NO ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	\$ -	\$ 22,259.40
							SUBTOTAL	\$22,259.40			SUBTOTAL	\$ -	\$ 22,259.40
							16% I.V.A.	\$3,561.50			16% I.V.A.	\$ -	\$ 3,561.50
							TOTAL	\$25,820.90			TOTAL	\$ -	\$ 25,820.90

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. OMAR ERNESTO SAMARIO ZENDEJAS
AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHTLÁN DE FLORES MAGÓN
DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025
OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO SE-ACF-SOLV-13

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA

RESULTADO: ACF-25

LOCALIDAD: BARRIO ESCOPETA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
TRES (FINIQUITO): 243834AF-3AE4-404E-AADC-816636060FCB	A7 PLAC-ACE-075	PINTURA Y LIMPIEZA PLACA DE ACERO DE 0.65 CM X 1.5 CM CON ESLOGAN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHTLÁN DE FLORES MAGÓN, INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN	PZA	2.00	0.00	2.00	\$ 11,384.26	\$ 22,768.52	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHTLÁN DE FLORES MAGÓN, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA, SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN: TRES (FINIQUITO).	NO APORTÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN	NO ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	\$ -	\$ 22,768.52
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.								SUBTOTAL	\$22,768.52	SUBTOTAL	\$ -	\$ 22,768.52	
								16% I.V.A.	\$3,642.96	16% I.V.A.	\$ -	\$ 3,642.96	
								TOTAL	\$26,411.48	TOTAL	\$ -	\$ 26,411.48	

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. OMAR ERNESTO SAMARIO ZENDEJAS
AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHTLÁN DE FLORES MAGÓN
DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025
OBSERVACIÓN: FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO SE-ACF-SOLV-14

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES

RESULTADO: ACF-25

LOCALIDAD: COLONIA LAS FLORES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
DOS: 0DF74B6B-12D1-4FBE-B5DF-CED1281C288C	A7	ESCALERAS	TON	0.06	0.00	0.06	\$ 56,557.22	\$ 3,393.43	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHTLÁN DE FLORES MAGÓN, DISTRITO DE TEOTITLÁN, SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE ESTOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A LAS ESTIMACIONES DOS Y TRES (FINIQUITO).	NO APORTÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN	NO ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	\$ -	\$ 3,393.43
	ESC-AC-003	ACERO DE REFUERZO EN ESCALERA DEL NO. 3 (3/8"), DE FY=4200 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIO, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.										\$ -	\$ 8,987.56
ESC-CONC-005	CONCRETO EN ESCALERAS F'C=250 KG/CM2, INCLUYE: ACARREOS, COLADO, VIBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$ -	\$ 5,145.72										
ESC-CONC-005	CONCRETO EN ESCALERAS F'C=250 KG/CM2, INCLUYE: ACARREOS, COLADO, VIBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$ -	\$ 114,715.98										
TRES (FINIQUITO): 19CE4846-7CCC-4050-AB5D-FF3FBC6A83CB	A8	BARANDAL	ML	18.00	0.00	18.00	\$ 6,373.11	\$ 114,715.98				\$ -	\$ 114,715.98
	PSR-PER-005	BARANDAL A BASE DE PERFIL PTR DE 2" Y DE 4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.										\$ -	\$ 517.69
	A9	PINTURA Y LIMPIEZA	M2	6.14	0.00	6.14	\$ 84.38	\$ 517.69				\$ -	\$ 517.69
LIMP-001	LIMPIEZA FINA DE LA OBRA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	51.00	0.00	51.00	\$ 98.64	\$ 5,030.64	\$ -				\$ 5,030.64	
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.								SUBTOTAL	\$137,791.02	SUBTOTAL	\$ -	\$ 137,791.02	
								16% I.V.A.	\$22,046.56	16% I.V.A.	\$ -	\$ 22,046.56	
								TOTAL	\$159,837.58	TOTAL	\$ -	\$ 159,837.58	

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. OMAR ERNESTO SAMARIO ZENDEJAS
AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

ANEXO SE-ACF-SOLV-15
RESULTADO ACF-26

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN
DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025
OBSERVACIÓN: ETAPA DE ENTREGA RECEPCIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ
		DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE			
1	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA PEÑA COLORADA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/003/2023	* NO PRESENTO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	SI
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE PLAN DE CEBOLLA. PLAN DE CEBOLLA. OP/FAISM-DF/MEFM/029/INV/006/2023	* NO PRESENTO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS		SI
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA IGLESIA AGUA IGLESIA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/005/2023	* NO PRESENTO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS		SI
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE EL CIMIENTO EL CIMIENTO OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/010/2023	* NO PRESENTO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS		SI
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA TORCIDA AGUA TORCIDA OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/004/2023	* NO PRESENTO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS		SI
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA AGUA DE CUEVA OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/009/2023	* NO PRESENTO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS		SI
7	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRULICO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ESCOPETA BARRIO ESCOPETA OP/FAISMUN/MEFM/029/INV/011/2023	* NO PRESENTO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS		SI
8	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS FLORES COLONIA LAS FLORES OA-FAISMUN/OP/MEFM/029/012/2023	* NO PRESENTO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS		SI

ELABORÓ

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARCO ANTONIO ORTIZ PACHECO
AUDITOR

C. OMAR ERNESTO SAMARIO ZENDEJAS
AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y
EXCEPCIONAL



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN
DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025
OBSERVACIÓN: VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO SE-ACF-SOLV-16

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA TORCIDA

RESULTADO: ACF-27

LOCALIDAD: AGUA TORCIDA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
TRES (FINIQUITO): D52C7D68-63C1-412F-958D-7C27128A0806	A3 17	PAVIMENTO CONSTRUCCION DE CUNETAS DE 10 CM DE ESPESOR CON CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2. INCLUYE CIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA. CON UN ANCHO DE DE 0.95 CM	ML	330.00	264.60	65.40	\$ 426.50	\$ 27,893.10	DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA REALIZADA A LA OBRA INCLUIDA EN LA MUESTRA, SE DETERMINARON PAGOS INDEBIDOS POR VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS, CORRESPONDIENTES A LA ESTIMACIÓN TRES (FINIQUITO).	NO APORTÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN	NO ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	\$ -	\$ 27,893.10
							SUBTOTAL	\$27,893.10			SUBTOTAL	\$ -	\$ 27,893.10
							16% I.V.A.	\$4,462.90			16% I.V.A.	\$ -	\$ 4,462.90
							TOTAL	\$32,356.00			TOTAL	\$ -	\$ 32,356.00

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. OMAR ERNESTO SAMARIO ZENDEJAS
AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y
EXCEPCIONAL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE ELOXOCHTLÁN DE FLORES MAGÓN
DISTRITO: TEOTITLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/ASFE/SE/001/2025
OBSERVACIÓN: VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS.

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO SE-ACF-SOLV-17

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE AGUA DE CUEVA

RESULTADO: ACF-27

LOCALIDAD: AGUA DE CUEVA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
DOS (FINIQUITO): 6BBCDEEC-4E17-474D-9257-3F8A71AB4F89	A3 17	PAVIMENTO CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE 10 CM DE ESPESOR CON CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2, INCLUYE CIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA. CON UN ANCHO DE 0.95	ML	150.00	90.00	60.00	\$ 401.12	\$ 24,067.20	DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA REALIZADA A LA OBRA INCLUIDA EN LA MUESTRA, SE DETERMINARON PAGOS INDEBIDOS POR VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS DE ESTE CONCEPTO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO).	NO APORTÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN	NO ATENDIÓ LAS OBSERVACIONES.	\$ -	\$ 24,067.20
SUBTOTAL								\$24,067.20			SUBTOTAL	\$ -	\$ 24,067.20
16% I.V.A.								\$3,850.75			16% I.V.A.	\$ -	\$ 3,850.75
TOTAL								\$27,917.95			TOTAL	\$ -	\$ 27,917.95

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARCO ANTONIO ORTIZ PACHECO
AUDITOR

C. BEATRIZ ADRIANA LUIS RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXCEPCIONAL

C. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y EXCEPCIONAL



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeoxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.